JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 209/2019 (DOSCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2018 "OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684", A LA FIRMA RENOVATIO S.R.L. CON RUC N° 80090173-8, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.216.347.372 (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS) I.V.A. INCLUIDO.----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 197/2019 de la Intendencia Municipal a través de la cual remiten los documentos correspondientes a la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2018 "OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684", con las siguientes documentaciones: Resolución de Adjudicación, Informe de Evaluación, Ofertas (copias).----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b)… c) Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos Suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, asimismo en el Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" de la misma Ley, textualmente dice "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".--

Que, analizados la Resolución R.I.M.S.L. Nº 761/2019 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres para la ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2018 "OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684".----------

Que, tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a los establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación y la Ley N° 2.051/03 y en atención a las Resoluciones DNCP N° 1.102/16 y 1.173/16, se seleccionará provisoriamente las ofertas con los precios más bajos, que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos.----------

Que, atendiendo a lo mencionado anteriormente y en cumplimiento con la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador constata que la siguiente oferta más baja presentada por la firma RENOVATIO S.R.L. cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y con los demás requerimientos exigidos por la Ley 2051/03 y el Decreto Nº 21909/03.------

Que, el Asesor Económico N° 16/2019, recomiendan hacer lugar al pedido de aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.----------

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, y Legislación recomendaron en el Dictamen Conjunto N° 147/2019 aprobar la adjudicación de la presente Licitación, siendo aprobado por la Plenaria lo dictaminado.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

FIDEL CARTAGENA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION Nº: 209/2019 (Hoja 2).-

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** la Adjudicación de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 04/2018 "OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684", a la firma **RENOVATIO S.R.L.** con RUC N° 80090173-8, por un monto total de Gs. 1.216.347.372 (Guaraníes mil doscientos diez y seis millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y dos) I.V.A. incluido.----------

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
06 JUN 2019

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 761/2019.

POR LA QUE CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RENOVATIO S.R.L. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018, OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684.----------

San Lorenzo, 28 de mayo de 2019.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.----------

Que, la Ley No. 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 28 Adjudicación expresa: *Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*----------

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.*----------

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **RENOVATIO S.R.L., RUC 80090173-8**, por un monto total de **Gs. 1.216.347.372.- (Guaraníes mil doscientos dieciséis millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y dos),** IVA incluido; para la **LPN N° 04/2018, OBRA: MEJORAMIENTO DE PLAZAS. ID N° 352.684**.----------

Art. 2°. **REMITIR** a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal